

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio 2010
Código del Proyecto	5.09.12
Denominación del Proyecto	Gestión de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura
Período examinado	Año 2008
Programas auditados	16 y 20
Unidad Ejecutora	51.Consejo de la Magistratura
Objetivo de la auditoría	Evaluar la adecuación de los recursos humanos al cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos del programa en términos de eficiencia, eficacia y economía.
Presupuesto	Programa 16 Original \$ 26.817.236 Modificaciones \$ 3.594.645 Vigente \$ 30.411.881 Devengado \$ 30.013.053 Programa 20 Original \$ 40.915.749 Modificaciones \$ 8.145.000 Vigente \$ 49.060.749 Devengado \$ 48.719.331
Alcance	El presente examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires aprobadas por Ley N° 325 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las Normas Básicas de Auditoría Externa aprobadas por Resolución N ° 161/00 de esta AGCBA. Examinar la organización de los recursos humanos, la división del trabajo, los mecanismos de control interno y la capacidad y capacitación del personal para el logro de los objetivos institucionales.

Tareas de campo	Octubre 2009 a Abril 2010
Aclaraciones previas	En este acápite se relevaron y trabajaron los siguientes temas, que se encuentran desarrollados en el texto del Informe: Aspectos Normativos (Anexo I), Estructura, Planta de Personal (Anexo II), Planta de Personal (Anexos IV y VI), Composición Salarial (Anexo VII), Presupuesto (Anexos VIII, IX y X), Embargos y Cuotas alimnetarias , Préstamos Bancarios, Créditos por Compra de libros, Contribuciones Patronales, Ajuste Retroactivo y Ajuste Retroactivo Especial, retención de Ganancias, Sindicalización, Riesgos de Trabajo, Licencias (Anexo XI y XII), Novedades (Anexos XIII, XIV y XV), Altas, Convenios Becas y Cursos (Anexos XVI, XVII y XVIII), Evaluación de desempeño (Anexo XIX y XX), Adscripciones y Comisiones de Servicios, Dictámenes, Sumarios, Presentismo, Legajos (Anexo XXI), Oficina de atención, seguimiento de tareas y capacitación de personas con necesidades especiales, Informes de Auditoria Interna, Informe de Seguridad y Edilicio (Anexo XXII), Encuesta de satisfacción.
Observaciones principales	• Incumplimiento de los objetivos previstos por la Resolución CM N ° 869/07 y confirmados por los objetivos establecidos en la Planificación estratégica respecto a la intervención de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público y de la Dirección de Factor Humano en materia de determinación de cargos y una definición de estructura permanente de dotación de personal correspondiente a cada área y/o dependencia del Poder Judicial. • Falta de integridad en la información brindada por el organismo en cuanto a la normativa aplicable a la gestión de recursos humanos. • Incorrecta liquidación de la cuota sindical en tres de las cinco Asociaciones. • También se constataron reintegros de ART cobrados por montos inferiores a los liquidados por Recursos Humanos

	• Falta de confiabilidad en el archivo de la documentación correspondiente a los accidentes de trabajo, por cuanto se detectó: falta de foliatura, falta de orden cronológico, falta de comprobante respaldatorio de altas médicas. • En los biblioratos de Novedades surge la ausencia de foliatura y de algunos anexos a las notas, desorden de las actuaciones, generando dicha situación falta de confiabilidad. • No consta la constitución del Comité de Evaluación de Desempeño. • No se implementó Registro de adscripciones y comisiones de servicios elaborados por RRHH. • En un área (Información judicial) se detectaron planillas duplicadas con distintos datos (agente presente/ausente) correspondientes a 5 agentes durante nueve días. • El organismo no cuenta con un instructivo o manual que indique cual es el procedimiento o circuito que deba observar el organismo a fin de llevar la tramitación que refleje la historia laboral de los agentes. • En 100% de los casos de la muestra de legajos no se encontraron evaluación de desempeño ni por ende, notificación al agente. • El último informe de auditoría interna elaborado corresponde al período 2006. • En cuanto al Informe edilicio y de seguridad las observaciones efectuadas se encuentran en el informe técnico 4.26 del presente. • En la encuesta de satisfacción: El 26 % del universo (85 casos) consideró que la tecnología disponible no facilita su trabajo. Y el 22 % respondió que se encuentra "nada de acuerdo" con respecto a si el medio ambiente de trabajo era adecuado en lo que hace a limpieza, comodidad e iluminación"
--	---

Conclusiones	Como consecuencia de la labor de auditoria realizada se puede concluir lo siguiente: El organismo auditado modificó los criterios establecidos en la normativa en cuanto a los principios determinados para el desarrollo de la carrera administrativa, desvirtuándola, ya que hubo promociones a efectos remunerativos solamente, sin asunción de funciones y responsabilidades inherentes al cargo promovido. Así por ejemplo se promovieron Directores a categorías de Directores Generales, Jefes de Departamento se les dieron categorías de Directores, Responsables de Oficina recibieron categorías de Jefes de Departamento. Entre las observaciones más importantes se detectó el incumplimiento de los objetivos previstos por la Resolución CM N ° 869/07 y confirmados por los objetivos establecidos en la Planificación estratégica, respecto a la intervención de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público y de la Dirección de Factor Humano en materia de determinación de cargos y una definición de estructura permanente de dotación de personal correspondiente a cada área y/o dependencia del Poder Judicial. Se han tomado erróneamente en cuenta algunos puntos de la normativa vigente para el desarrollo de las evaluaciones del personal del Organismo. En cuanto a las liquidaciones de haberes se detectaron errores en la liquidación de la cuota sindical y demoras y cobros por montos inferiores en el reintegro por ART. Por último, en cuanto al aspecto formal de la tarea que se realiza se observó desorden en la siguiente documentación: recibos, altas médicas, certificaciones mensuales de servicios en las adscripciones, planillas de presentismo. Se recomienda realizar una auditoria Legal y Financiera del Consejo de la Magistratura.
--------------	---